

**INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**A LOS SEÑORES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TRACYA S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, en calidad de Comisaria Principal de Tracya S.A., presento a ustedes mi informe y opinión en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2017.

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

En mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Tracya S.A. al 31 de Diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

He verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas

Atentamente,


CPA Miriam Ortega Cruz
Comisaria Principal
Reg.1702